Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 0100004328

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

Vigilado SuperTransporte

ITAC Grupo Cardisel
Centros de Diagnóstico Automotor

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-090

ITAC SAS
NIT: 900147803-4
Teléfono: (602) 6959845 - 3176677430
E-mail: ITAC@CDA-ITAC.COM
Dirección: CARRERA 25 A NO 13-200 YUMBO - VALLE
Ciudad: YUMBO (VALLE DEL CAUCA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA **2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2026-08-12	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CC () NIT (X) No. 805018833

Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
CRR 37A NO 4-88	3155132554	CALI	VALLE DEL CAUCA

Correo Electrónico
TRANSPORTE@UESVALLE.GOV.CO

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
ONI769	COLOMBIA	OFICIAL	CAMIONETA	MAZDA	B 2600

Modelo	Número de licencia de transito	Fecha de matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2007	708903	2006-10-30	BLANCO NEVADO BICAF	GASOLINA	******

No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm^3)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
G6349507	OTTO	2605	488870	4	SI () NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
102HP	DOBLE CABINA	2026-10-28	SI() NO() N/A(X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.60			2.5	Klux	no
		Inclinación	0.72			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6.32			2.5	Klux	no
		Inclinación	0.69			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.82				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	5.21				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 14.0			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	60.7		68.3		51.5		59.0	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3102	5038	N	Eje 1	3042	4633	N	1.93	(20,30]	30	%
Eje 2	1613	3623	N	Eje 2	1611	4097	N	0.12	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	53.9	50	%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
7.81 *	18	%	Sumatoria Izquierdo	873	8661	N	Sumatoria Derecho	486	8730	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
4.74	2.02				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO_2)	Norma	Unidad	(O_2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	690	0.22	1	%	12.7	7	%	1.82	5	%	184	200	(ppm)			%
Crucero	2390	0.28	1	%	12.7	7	%	1.67	5	%	153	200	(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	SI	Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente	33.6	°C
	Humedad Relativa	45.1	%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)	Resultado			m^{-1}

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		
			°C		°C		%		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
		TOTAL	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.8.32.4	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores	6.8 Suspensión		X
		TOTAL	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	6.44	5.75								8.88	
DERECHA	6.61	6.12									

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO___	N° Consecutivo RUNT: (A)191557312
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo) APROBADO: SI___ NO___	

Nota: Causal de Rechazo

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Ruido escape 96.0 dB

REGISTRO DE LA PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)		Eje 3 (psi)		Eje 4 (psi)		Eje 5 (psi)		Repuesto (psi)	
IZQUIERDA	34.0	34.0								32.0	
DERECHA	34.0	34.0									

- LAS PRUEBA DE LUCES (SI APLICA) ESTA REPORTADA EN KLX A 1M COMO SE ESTABLECE EN LA NTC 5375 2012

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LV - ALINEADOR AL PASO LIVIANO CON SENSOR PREVIO RYME SN: 2088
- LV - FRENOMETRO LIVIANO/UNIVERSAL RYME SN: 1206647-3182
- LV - ANALIZADOR DE GASES NTC4983 [PEF: 0.500] [SERIAL DEL BANCO: 0XXXX] RYME SN: 1206634-1468
- LV - PROBADOR DE SUSPENSION EUSAMA RYME SN: 2001
- LV - DETECTOR DE HOLGURAS RYME SN: 1206656
- LV - SONDA DE BATERIA RYME SN: 1206634-01468 BAT
- TERMOHIGROMETRO MARCA: TECNIMAQ TMI-THN0475
- LV - PROFUNDIMETRO SHAHE SN: WD2106A00489
- LV - SONOMETRO CESVA SN: T242302
- LV - ALINEADOR DE LUCES TECNIMAQ SN: TMI-LUX0300

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

YEFERSSON ANDRES VILLEGAS CARDONA **[INSPECCION SENSORIAL INTERIOR]**, YEFERSSON ANDRES VILLEGAS CARDONA **[INSPECCION SENSORIAL INFERIOR]**, YEFERSSON ANDRES VILLEGAS CARDONA **[INSPECCION SENSORIAL EXTERIOR]**, YEFERSSON ANDRES VILLEGAS CARDONA **[FOTO DELANTERA]**, YEFERSSON ANDRES VILLEGAS CARDONA **[ALINEACION DE LUCES]**, YEFERSSON ANDRES VILLEGAS CARDONA **[ALINEACION, PESO, SUSPENSION Y FRENOS]** , YEFERSSON ANDRES VILLEGAS CARDONA **[ANALISIS DE GASES NTC4983]**, YEFERSSON ANDRES VILLEGAS CARDONA **[FOTO TRASERA]**, YEFERSSON ANDRES VILLEGAS CARDONA **[INSPECCION SENSORIAL MOTOR]**, YEFERSSON ANDRES VILLEGAS CARDONA **[PROFUNDIDAD DE LABRADO]**, YEFERSSON ANDRES VILLEGAS CARDONA **[SONIDO]**

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANTONIO JOSE FLOREZ TABORDA

Firmado digitalmente por ANTONIO JOSE FLOREZ TABORDA
Fecha: 2026.08.12 15:54:20 -05'00'

ANTONIO JOSE FLOREZ TABORDA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 0100004275

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

Vigilado SuperTransporte

ITAC Grupo Cardisel
Centros de Diagnóstico Automotor

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-090

ITAC SAS
NIT: 900147803-4
Teléfono: (602) 6959845 - 3176677430
E-mail: ITAC@CDA-ITAC.COM
Dirección: CARRERA 25 A NO 13-200 YUMBO - VALLE
Ciudad: YUMBO (VALLE DEL CAUCA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA **2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2026-08-05	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CC () NIT (X) No. 805018833

Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
CRR 37A NO 4-88	3155132554	CALI	VALLE DEL CAUCA

Correo Electrónico
TRANSPORTE@UESVALLE.GOV.CO

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
ONI768	COLOMBIA	OFICIAL	CAMIONETA	MAZDA	B 2600

Modelo	Número de licencia de transito	Fecha de matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2007	ONI768	2006-10-30	BLANCO NEVADO BICAF	GASOLINA	*****

No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm^3)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
G6349417	OTTO	2605	NO FUNCIONAL	4	SI () NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
0.00HP	DOBLE CABINA	2027-02-23	SI() NO() N/A(X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	37.5			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.36			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	24.1			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.39			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.97				Klux	no
	izquierda(s)	Intensidad	15.0				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 61.6			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	53.7		72.5		84.5		77.6	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3488	5308	N	Eje 1	3011	4243	N	13.7	(20,30]	30	%
Eje 2	2121	3328	N	Eje 2	2348	4553	N	9.67	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	62.9	50	%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
25.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	2206	8636	N	Sumatoria Derecho	2317	8796	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
2.02	3.66				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO_2)	Norma	Unidad	(O_2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	660	0.58	1	%	11.0	7	%	3.76	5	%	89.6	200	(ppm)			%
Crucero	2301	0.59	1	%	11.1	7	%	3.81	5	%	80.9	200	(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	SI	Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente	29.9	°C
	Humedad Relativa	61.1	%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)	Resultado			m^{-1}

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		
			°C		°C		%		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.4.13.12	Testigos o indicadores encendidos en el tablero de instrumentos que indican falla	6.4 Alumbrado y señalización		X
		TOTAL	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	7.44	8.64								6.85	
DERECHA	7.85	8.64									

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO___	N° Consecutivo RUNT: (A)191389085
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo) APROBADO: SI___ NO___	

Nota: Causal de Rechazo

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Ruido escape 87.7 dB

REGISTRO DE LA PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)		Eje 3 (psi)		Eje 4 (psi)		Eje 5 (psi)		Repuesto (psi)	
IZQUIERDA	34.0	34.0								32.0	
DERECHA	34.0	34.0									

- LAS PRUEBA DE LUCES (SI APLICA) ESTA REPORTADA EN KLX A 1M COMO SE ESTABLECE EN LA NTC 5375 2012

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LV - ANALIZADOR DE GASES NTC4983 [PEF: 0.500] [SERIAL DEL BANCO: 0XXXX] RYME SN: 1206634-1468
- LV - DETECTOR DE HOLGURAS RYME SN: 1206656
- LV - SONDA DE BATERIA RYME SN: 1206634-01468 BAT
- TERMOHIGROMETRO MARCA: TECNIMAQ TMI-THN0475
- LV - FRENOMETRO LIVIANO/UNIVERSAL RYME SN: 1206647-3182
- LV - SONOMETRO CESVA SN: T242302
- LV - ALINEADOR AL PASO LIVIANO CON SENSOR PREVIO RYME SN: 2088
- LV - PROBADOR DE SUSPENSION EUSAMA RYME SN: 2001
- LV - PROFUNDIMETRO SHAHE SN: WD2106A00489
- LV - ALINEADOR DE LUCES TECNIMAQ SN: TMI-LUX0300

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

JHON JAIRO CARABALI ZAMORA **[ALINEACION, PESO, SUSPENSION Y FRENOS]** , JHON JAIRO CARABALI ZAMORA **[ANALISIS DE GASES NTC4983]**, JHON JAIRO CARABALI ZAMORA **[INSPECCION SENSORIAL EXTERIOR]**, JHON JAIRO CARABALI ZAMORA **[INSPECCION SENSORIAL INTERIOR]**, JHON JAIRO CARABALI ZAMORA **[PROFUNDIDAD DE LABRADO]**, JHON JAIRO CARABALI ZAMORA **[FOTO DELANTERA]**, JHON JAIRO CARABALI ZAMORA **[ALINEACION DE LUCES]**, JHON JAIRO CARABALI ZAMORA **[INSPECCION SENSORIAL MOTOR]**, JHON JAIRO CARABALI ZAMORA **[SONIDO]**, JHON JAIRO CARABALI ZAMORA **[INSPECCION SENSORIAL INFERIOR]**, JHON JAIRO CARABALI ZAMORA **[FOTO TRASERA]**

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANTONIO JOSE FLOREZ TABORDA

Firmado digitalmente por ANTONIO JOSE FLOREZ TABORDA
Fecha: 2026.08.05 10:18:50 -05'00'

ANTONIO JOSE FLOREZ TABORDA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 191557312

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: ITAC SAS CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS

NIT: 900147803

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-090-001

Fecha de expedición: 2026/08/12

Fecha de vencimiento: 2027/08/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	ONI769	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	MAZDA	**MODELO:**	2007
SERVICIO:	Oficial	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	2605	**NRO. MOTOR:**	G6349507
NRO. CHASIS:	9FJUN84G270106248	**VIN:**	
LÍNEA:	B 2600		
COLOR:	BLANCO NEVADO BICAPA		

NOMBRE PROPIETARIO: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 191389085

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: ITAC SAS CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS

NIT: 900147803

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-090-001

Fecha de expedición: 2026/08/05

Fecha de vencimiento: 2027/08/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	ONI768	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	MAZDA	**MODELO:**	2007
SERVICIO:	Oficial	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	2605	**NRO. MOTOR:**	G6349417
NRO. CHASIS:	9FJUN84GX70106224	**VIN:**	
LÍNEA:	B 2600		
COLOR:	BLANCO NEVADO BICAPA		

NOMBRE PROPIETARIO: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

ITAC S.A.S.

Vigilado SuperTransporte

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. FVN 65038

Fecha 12/ 8/ 2026

Fec. Vence 11/ 09/ 2026

Autoriza DIAN 18764098455481 de fecha 2025/09/10 del FVN 56001 al FVN 66000. Res Facturacion Electronica Previa 24 meses. Regimen Común, Actividad 7120, No somos autoretenedores. Tarifa de ICA 6 X 1000.

Remision **# O.C Cliente** **Hora Reg.** 15:02:14 **Forma Pago**

Datos del Emisor

Razon Social CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS

Nit 900147803 4

Direccion Cra 25A No. 13- 200 YUMBO

Telefono 695 9845

Vendedor MARTIN FERNANDO DUQUE DIAZ

Adquiriente

Cliente UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nit 805018833 -8

Dirección CARRERA 37 A No. 4 88

Placa ONI769

Teléfono 3128874137

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
----------INGRESOS PROPIOS----------			
RTMyEC LIVIANOS NORTE	1.00	258,668.91	258,668.91
----------INGRESOS PARA TERCEROS----------			
SICOV- CI2 S.A. NIT 830.056.149-0	1.00	29,825.00	29,825.00
IVA SICOV- CI2 S.A. NIT 830.056.149-0	1.00	5,667.00	5,667.00
RECAUDO SUPERGIROS 900.084.777-9 (Iva incluido) - CONTRATO MANDATO	1.00	10,345.00	10,345.00
CONCESION RUNT 2.0 SAS NIT.: 901.581.627-8 Norte	1.00	5,600.00	5,600.00
ANSV 900.852.998-5 LIVIANO NO PUBLICO ENTRE 17 Y MÁS AÑOS	1.00	9,300.00	9,300.00

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE N° 81214782764 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE CDA ITAC SAS

El RUNT por ser un ingreso no gravado, no es base para impuestos.

OBSERVACIONES

SON:

Trescientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos con 91 centavos

Esta Factura de Venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio según articulo 774 del Código de Comercio.

Base del IVA	
258,668.91	

Valor Bruto	319,405.91
Descuentos	0.00
SUB - TOTAL	319,405.91
I.V.A al 19%	49,147.00
Rte Fuente	0.00
Rte Fte SICOV.	0.00
Rte I.V.A.	0.00
Rte I.C.A.	0.00
TOTAL VENTA	**368,552.91**

CUFE: 63b9b33aea5f56414168f961939b4de6efb35c9a048a85397e558370fa30eda0ce85908e7495a59a3b7774da2fc3b820

ITAC S.A.S.

Vigilado SuperTransporte

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. FVN 64873

Fecha 5/ 8/ 2026

Fec. Vence 04/ 09/ 2026

Autoriza DIAN 18764098455481 de fecha 2025/09/10 del FVN 56001 al FVN 66000. Res Facturacion Electronica Previa 24 meses. Regimen Común, Actividad 7120, No somos autoretenedores. Tarifa de ICA 6 X 1000.

Remision **# O.C Cliente** **Hora Reg.** 09:52:06 **Forma Pago**

Datos del Emisor

Razon Social CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS

Nit 900147803 4

Direccion Cra 25A No. 13- 200 YUMBO

Telefono 695 9845

Vendedor ITAC

Adquiriente

Cliente UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nit 805018833 -8

Dirección CARRERA 37 A No. 4 88

Placa ONI768

Teléfono 3128874137

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
----------INGRESOS PROPIOS----------			
RTMyEC LIVIANOS NORTE	1.00	258,668.91	258,668.91
----------INGRESOS PARA TERCEROS----------			
SICOV- CI2 S.A. NIT 830.056.149-0	1.00	29,825.00	29,825.00
IVA SICOV- CI2 S.A. NIT 830.056.149-0	1.00	5,667.00	5,667.00
RECAUDO SUPERGIROS 900.084.777-9 (Iva incluido) - CONTRATO MANDATO	1.00	10,345.00	10,345.00
CONCESION RUNT 2.0 SAS NIT.: 901.581.627-8 Norte	1.00	5,600.00	5,600.00
ANSV 900.852.998-5 LIVIANO NO PUBLICO ENTRE 17 Y MÁS AÑOS	1.00	9,300.00	9,300.00

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE N° 81214782764 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE CDA ITAC SAS

El RUNT por ser un ingreso no gravado, no es base para impuestos.

OBSERVACIONES

SON:

Trescientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos con 91 centavos

Esta Factura de Venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio según articulo 774 del Código de Comercio.

Base del IVA	
258,668.91	

Valor Bruto	319,405.91
Descuentos	0.00
SUB - TOTAL	319,405.91
I.V.A al 19%	49,147.00
Rte Fuente	0.00
Rte Fte SICOV.	0.00
Rte I.V.A.	0.00
Rte I.C.A.	0.00
TOTAL VENTA	**368,552.91**

CUFE: 527df258de02036cd69e831cac3be5f53e4c7d85d0f6c87fa51456b53a85ad4f90a0b7bd9827dcb804d32579dc87fcc5



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

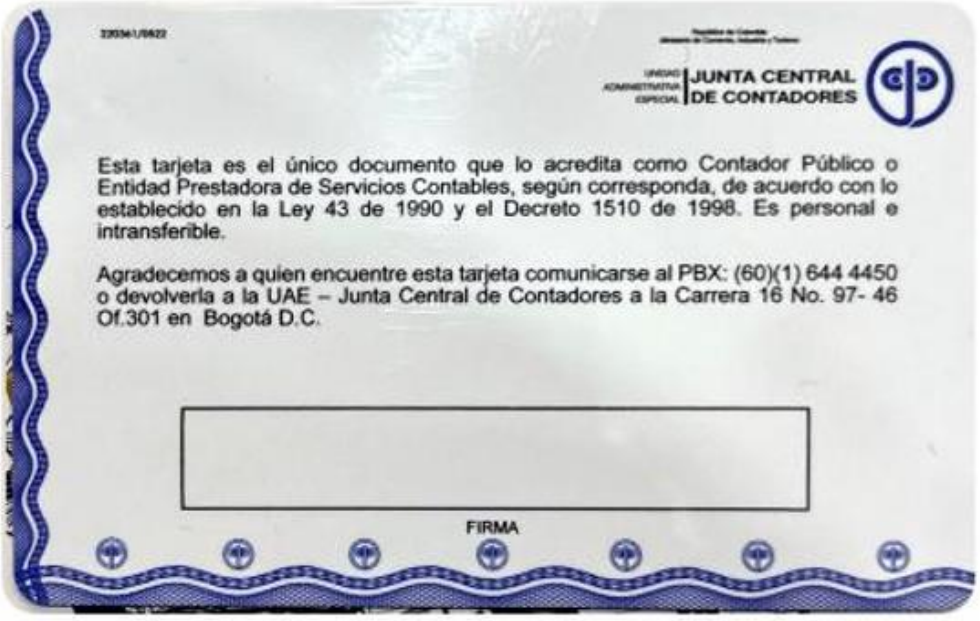
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

349508-T

SANDRA VICTORIA
MORENO BETANCOURT
C.C. 1024494964
RES. INSCRIPCION 769 DEL 10/12/2025

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

401150 **SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO** 414720
DIRECTOR GENERAL



23034/1/0622

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900147803	4	ITAC S.A.S. CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ITAC SAS	CARRERA 25 A # 13 - 200	YUMBO-VALLE	6959845	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	618807714	9510689920	E	2026/09/02	2026/09/02	BANCOLOMBIA	0	$20,872,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ITAC SAS (28 Afiliados)																					$68,442,611	$10,952,400			$68,442,611	$2,739,200			$68,242,392	$2,731,300			$68,442,611		$4,449,900		$0	$0		$20,872,800	

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

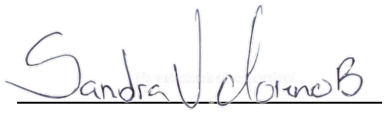
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$10,952,400	$0	$0	$10,952,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$535,800	$0	$0	$535,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$4,238,100	$0	$0	$4,238,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$5,460,300	$0	$0	$5,460,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$718,200	$0	$0	$718,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$4,449,900	$0	$0	$4,449,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	28	$4,449,900	$0	$0	$4,449,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$2,731,300	$0	$0	$2,731,300
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	28	$2,731,300	$0	$0	$2,731,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				28	$2,739,200	$0	$0	$2,739,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	3	$216,900	$0	$0	$216,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$71,600	$0	$0	$71,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	14	$1,434,600	$0	$0	$1,434,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$230,400	$0	$0	$230,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$174,100	$0	$0	$174,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$390,900	$0	$0	$390,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$220,700	$0	$0	$220,700
TOTAL				**28**	**$20,872,800**	**$0**	**$0**	**$20,872,800**

CERTIFICACIÓN
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

Yo, **Sandra Victoria Moreno Betancourt,** identificado con **CC. 1.024.494.964** y con Tarjeta Profesional No. **349508-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S – ITAC S.A.S** identificada con **Nit 900.147.803-4**, luego de examinar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (cuando hay lugar a ellos), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del mes de ejecución de las actividades. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de Septiembre de 2026.



Firma

C.C. **No. 1.024.494.964**
En calidad de: **Revisor Fiscal**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 7 4 B D F 0 5 C 1 B 4 F C 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA VICTORIA MORENO BETANCOURT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024494964 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 349508-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.024.494.964

NUMERO

MORENO BETANCOURT

APELLIDOS

SANDRA VICTORIA

NOMBRES

Sandra J Moreno

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1989**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-SEP-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500119-42165124-F-1024494964-20080202 **04470** 08032B 02 239208594

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 11:29:20 am

Recibo No. 10418005, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826DIKBOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla:	ITAC S.A.S.
Nit.:	900147803-4
Domicilio principal:	Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.:	710350-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	19 de abril de 2007
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 25 A # 13 - 200
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico:	gerencia@cda-itac.com
Teléfono comercial 1:	6026959845
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3165282629
Página web:	www.cda-itac.com

Dirección para notificación judicial:	KR 25 A # 13 - 200
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@cda-itac.com
Teléfono para notificación 1:	6026959845
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3165282629

La persona jurídica CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE

Recibo No. 10418005, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826DIKBOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COLOMBIA S.A.S. NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1304 del 30 de marzo de 2007 Notaria Veintiuno de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2007 con el No. 4309 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada ITAC S.A. CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A. SIGLA:ITAC S. A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2235 del 31 de julio de 2008 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2008 con el No. 9478 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

Por Acta No. 27 del 23 de abril de 2013 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2013 con el No. 4879 del Libro IX ,cambio su nombre de ITAC S.A. CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A. SIGLA: ITAC S. A. . por el de CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S. SIGLA: ITAC S.A.S. .

Por Acta No. 27 del 23 de abril de 2013 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2013 con el No. 4879 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S. SIGLA: ITAC S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La prestación de servicios especializados en la inspección y pruebas de diagnóstico automotriz, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados rígidos y articulados tipo buseta, bus, camión, tractocamión (ciclo diesel,

Recibo No. 10418005, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826DIKBOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ciclo otto, híbridos y eléctricos), vehículos livianos tipo automóvil., camioneta, microbús (ciclo diesel, ciclo otto, híbridos y eléctricos), vehículos tipo motocicletas 4 tiempos.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$12,384,000,000
No. de acciones:	12,384,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$12,384,000,000
No. de acciones:	12,384,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$12,008,856,000
No. de acciones:	12,008,856
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Dirección y administración de la sociedad.

La sociedad tendrá los siguientes órganos sociales: A) asamblea general de accionistas, b) gerencia general y c) revisoría fiscal.

Gerente general y subgerente.

La sociedad tendrá un gerente general quien será el representante legal de la sociedad, cuyo cargo será de libre nombramiento por la asamblea de accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo, y permanecerá en el ejercicio de su cargo mientras no sea legalmente reemplazado.

La compañía tendrá un subgerente de libre nombramiento por la asamblea de accionistas, quien ejercerá las funciones de suplente del gerente general, el cual será elegido y podrá ser reelegido indefinidamente, o removido en cualquier tiempo y permanecerá en el ejercicio de su cargo mientras no sea legalmente reemplazado.

En los casos de inhabilidad, o de incompatibilidad, o de incapacidad, o de falta accidental, temporal o absoluta del gerente general, será remplazado por el subgerente, y a falta de éste por los suplentes que nombre la asamblea general de accionistas para tal fin quien tendrá las mismas atribuciones y facultades que el principal. En caso de falta absoluta del gerente general por muerte, renuncia o por cualquier otra causa, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho, se convocará

extraordinariamente a la asamblea general de accionistas, para que elija al gerente general de la compañía por el resto del período. Mientras se lleva a cabo la elección del gerente general el subgerente hará sus veces.

Funciones del gerente general.- al gerente general le corresponde el gobierno, la administración y la representación de la sociedad, y el uso de la razón o firma social. Al gerente le corresponde en el desarrollo normal del objeto social: A) representar a la sociedad como persona jurídica; b) autorizar con su firma todos los actos y contratos en que la compañía deba intervenir; c) ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos, resoluciones y demás decisiones de la asamblea general de accionistas; d) ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones relacionadas con el objeto social; e) ejecución de todos aquellos actos o contratos, costos o gastos, para los cuales requiera su expresa autorización, conforme a lo previsto en el literal ii del artículo 28 del presente estatuto social; f) celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social.; g) informar a la asamblea de accionistas, del estado de los negocios de la sociedad; h) presentar mensualmente a la asamblea de accionistas un informe sobre el estado de la compañía y un balance de prueba; i) presentar, a la asamblea de accionistas para su estudio y aprobación el presupuesto anual de operaciones e inversiones, antes del treinta y uno (31) de octubre de cada año; j) preparar para su presentación a la asamblea general de accionistas, el inventario y el balance de fin de ejercicio, junto con un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades repartibles, en un todo de conformidad con lo dispuesto en lo pertinente por el artículo 446 del código de comercio, el informe escrito del gerente general sobre su gestión administrativa y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea general de accionistas; k) nombrar y remover a todos los trabajadores de la compañía cuyo nombramiento y remoción no estén reservados a la asamblea general de accionistas y señalarles su remuneración; l) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias cuando lo ordena el contrato social y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario; ll) convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario; m) ejercer la representación legal de la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas y organismos de vigilancia y control, de cualquier orden, ante las autoridades de policía y demás autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales; n) en ejercicio de sus funciones el gerente general y su suplente podrán otorgar los poderes que fueren necesarios; ñ) presentar solicitudes ante las diferentes autoridades; o) recibir notificaciones; p) interponer recursos; q) presentar declaraciones de impuestos de renta y complementarios, impuesto al valor agregado (iva), impuesto de consumo y demás impuestos a los que esté obligada la sociedad; r) solicitar licencias y registros de importación y exportación; s) solicitar a la asamblea general de accionistas la autorización para la celebración de actos y/o contratos que excedan la cuantía mencionada en el literal f) del presente artículo, y t) las demás que resuelva delegarle la asamblea general de accionistas y.En general, celebrar y ejecutar todas las acciones tendientes a cumplir las funciones que especialmente se le asignan en el contrato social y en la ley.

Revisor fiscal. La sociedad tendrá un revisor fiscal, el cual será nombrado en cumplimiento de los presupuestos legales que lo ameriten. El revisor fiscal deberá ser contador público, quien tendrá un suplente que lo remplazará en los casos de falta accidental, temporal o absoluta.

Recibo No. 10418005, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826DIKBOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 35-2017 del 25 de septiembre de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2017 con el No. 15158 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES	C.E.717211

Por Acta No. 051 del 19 de diciembre de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2024 con el No. 25443 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MIRIAM CARVAJAL CARVAJAL	C.C.51909377

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 047-2023 del 01 de agosto de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2023 con el No. 15434 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	CONTASER GLOBAL SAS	Nit.900642777-3 T.P.2983

Por documento privado del 01 de marzo de 2024, de Contaser Global S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024 con el No. 7189 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LAURA JELENA HENAO QUINTERO	C.C.1094930910 T.P.313239-T

Recibo No. 10418005, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826DIKBOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 01 de agosto de 2026, de Contaser Global S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2026 con el No. 17473 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANDRA VICTORIA MORENO BETANCOURT	C.C.1024494964 T.P.349508-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 0585 del 15/02/2008 de Notaria Veintiuno de Cali	1787 de 15/02/2008 Libro IX
E.P. 691 del 22/02/2008 de Notaria Veintiuno de Cali	2076 de 25/02/2008 Libro IX
E.P. 2235 del 31/07/2008 de Notaria Doce de Cali	9478 de 25/08/2008 Libro IX
E.P. 1770 del 21/05/2010 de Notaria Veintiuno de Cali	6636 de 03/06/2010 Libro IX
E.P. 2252 del 26/06/2010 de Notaria Veintiuno de Cali	7731 de 29/06/2010 Libro IX
ACT 27 del 23/04/2013 de Asamblea De Accionistas	4879 de 30/04/2013 Libro IX
ACT 046-2023 del 07/06/2023 de Asamblea General De Accionistas	12917 de 11/07/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120

Recibo No. 10418005, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826DIKBOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ITAC SAS CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS
Matrícula No.: 710351-2
Fecha de matricula: 19 de abril de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: K 25A 13 200
Municipio: Yumbo

Nombre: ITAC SAS - SUR CDA
Matrícula No.: 774509-2
Fecha de matricula: 18 de septiembre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: C 36 148 295
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Recibo No. 10418005, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826DIKBOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,135,619,329

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7120

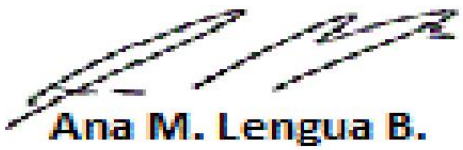
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



CONT-006-2026
Yumbo, Agosto 15 de 2026

Señores
Municipio de Santiago de Cali
Departamento de Rentas Municipales
Cali

Asunto: Actualización datos Revisor Fiscal.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a ustedes se sirvan realizar la actualización de los datos del Revisor Fiscal de nuestra compañía **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRÍZ INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRÍZ DE COLOMBIA SAS – ITAC SAS**, identificada con **Nit.: 900.147.803.4.**

Revisor Fiscal Saliente:
Principal – Jennifer Rosero Coral - CC. 1.116.723.016 – TP 271578-T

Revisor Fiscal Entrante:
Principal – Sandra Victoria Moreno Betancourt – CC 1.024.494.964 – TO 349508-T

Se adjunta Certificado de Cámara de Comercio, Cédula del Representante Legal, Cédula de ciudadanía y Tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Ante cualquier información adicional.

Atentamente,

Nuno Andre Pinto Henriques
Representante Legal
ITAC SAS

Redacto: Sandra Liliana Coy Villegas
Contadora